



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## *Legislatura Municipal*

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### **ORDENANZA NÚMERO 62 SERIE DE 2010 - 2011**

#### **PARA REDENOMINAR LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE LA URB. LAS DELICIAS DE PONCE CON EL NOMBRE DE JOSÉ A. SAMPOLL; Y PARA OTROS FINES**

- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Ponce ha recibido una petición de un grupo de residentes de la Urb. Las Delicias de Ponce, interesados en que la Ave. Circunvalación lleve el nombre de José A. Sampoll;
- POR CUANTO:** José A. Sampoll nació el día 28 de septiembre de 1928 en la Ciudad de Ponce. Fueron sus padres don Gabriel Sampoll López y doña María Otilia Pérez Rivera. Cursó sus grados escolares en las escuelas Tomás Carrión Maduro y Vocacional Roosevelt donde estudió el curso de soldadura eléctrica y autógena en el 1945; luego estudió electricidad básica por correspondencia en la International Hemphil School, hasta que su experiencia en el mundo laboral lo hizo especializarse en mecánica industrial;
- POR CUANTO:** En el 1950 previo a ingresar en el Ejército de los Estados Unidos de América, contrajo nupcias con doña Rosa Sobá Rivera (hasta que la muerte los separó en 1996), con quien procreó tres hijos: Marta Rosa, José Antonio y Juan Bartolomé;
- POR CUANTO:** José A. Sampoll fue un fiel colaborador de las comunidades donde vivió, con un sinnúmero de aportaciones en las áreas cívicas, cultural, deportiva y religiosa. En el 1972 se mudó a la Segunda Sección de la Urb. Las Delicias, donde su liderazgo se dejó sentir en el Parque de Pelota, Centro Comunal, en la escuela y en la Iglesia de la Comunidad;

**POR CUANTO:** Unió esfuerzos comunales para solicitar al Departamento de Educación una escuela Intermedia y Superior, eventualmente convirtiéndose en el primer presidente del Consejo de Padres y Maestros;

**POR CUANTO:** José A. Sampoll fue el gestor de la idea de dotar de un Templo Católico a la Segunda Sección de Las Delicias, para el beneficio de los residentes de la Urbanización y de sectores adyacentes, organizando el “Comité Pro-Construcción” de lo que hoy es la Iglesia San Miguel de los Santos;

**POR CUANTO:** Si fuéramos a enumerar la labor cívica de Sampoll durante su vida en las comunidades donde residió, muy especialmente en Las Delicias, necesitaríamos mucho tiempo. Sin duda alguna, Sampoll fue el imán que atrajo a la comunidad, la escuela y la iglesia;

**POR CUANTO:** Don José Sampoll fue un ciudadano valioso, y en él se ha cumplido la máxima de Epíteto: *“Enaltecerá a tu pueblo, no elevando el tejado de sus viviendas, sino el alma de sus habitantes, para la vida”*. Don José Sampoll falleció el 3 de julio de 2002;

**POR CUANTO:** El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza a los Municipios de Puerto Rico a “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo de su construcción o más del cincuenta porciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios”;

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Para redenominar la Avenida Circunvalación de la Urb. Las Delicias de Ponce con el nombre de José A. Sampoll.

**SECCIÓN SEGUNDA:** El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce preparará e instalará los rótulos correspondientes en la Avenida previamente identificada con el nombre de José A. Sampoll.

**SECCIÓN TERCERA:** Se solicita al Servicio Postal de los Estados Unidos de América que proceda a notificar a los residentes de la Urb. Las Delicias la Ave. Circunvalación llevará ahora el nombre de Ave. José A. Sampoll.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría Municipal y la División de la Propiedad Inmueble de la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, así como del Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011.**

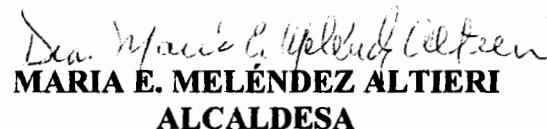


**LUIS M. MORALES VÉLEZ**  
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL



**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRILDE 2011.**



**MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV

ymc



## CERTIFICACIÓN

YO: LUIS M. MORALES VÉLEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 62, Serie de 2010-2011 PARA REDENOMINAR LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE LA URB. LAS DELICIAS DE PONCE CON EL NOMBRE DE JOSÉ A. SAMPOLL; Y PARA OTROS FINES*; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 28 de abril de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON

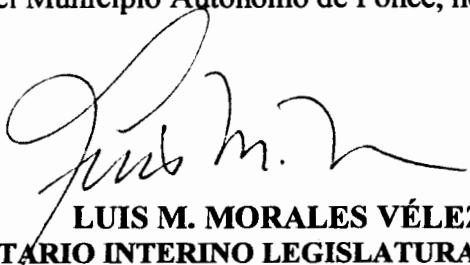
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI  
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

\* *Los Honorables Roberto Escribano Colón y Luis A. Yordan Frau, estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el *día jueves, 28 de abril de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el *día viernes, 29 de abril de 2011*, y ésta la firmó el *día viernes, 29 de abril de 2011*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *martes, 3 de mayo de 2011*.



LUIS M. MORALES VÉLEZ  
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**